MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

ADICIÓN N° 001 Y PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° 75-7-20139-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 901046823-1.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía N°. 9.857.793 de Pensilvania (Caldas), que mediante Orden Administrativa de Personal N° 24-071 del 11 de marzo del 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, fue trasladado a la Policía Metropolitana de Cúcuta y nombrado como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien actúa en representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994 y la Resolución 00579 del 28 de febrero del 2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, el señor ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.151.951.257 de Cali, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S. identificada con el NIT 901046823-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al Contrato Principal N° 75-7-20139-24 del 23 de julio de 2024, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Policía Metropolitana de Cúcuta - Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, suscribió el Contrato N° 75-7-20139-24 el 23 de julio de 2024, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, por un valor total de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($314.500.000,00) M/CTE, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 y un Plazo de Ejecución desde el 26 de julio del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

B. Que mediante comunicación oficial N° GS-2024-180872 DENOR / UPRES – JEFAT 40.1 de fecha 13 de noviembre de 2024 firmado por el supervisor del contrato IJ DARWIN LEONARDO GOMEZ PAEZ, solicita al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de adicionar y prorrogar al contrato 75-7-20139-24 la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($76.125.000,00) M/CTE, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 429 vigencia 2025 del 18 de noviembre 2024 expedido por el analista de presupuesto de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander y prorrogar el plazo de ejecución en cuatro meses.

C. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la clausula valor del contrato N° 75-7-20139-24, en el sentido de adicionar la suma SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($76.125.000,00) M/CTE a la vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($390.625.000,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($314.500.000,00) M/CTE, vigencia fiscal 2024
SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($76.125.000,00) M/CTE, para la vigencias futura 2025

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato N°75-7-20139-24 en el sentido de prorrogar por cuatro (04) meses, quedando el plazo de ejecución hasta el 30/04/2025.

ADICIÓN N° 001 Y PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° 75-7-20139-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 901046823-1

CLÁUSULA TERCERA La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato. Le corresponde a la compañía aseguradora expedir la modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, en la denominación del CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA : PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y registro presupuestal de compromiso por parte del CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Cúcuta el 27 NOV 2024

EL CONTRATANTE

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

CONTRATISTA

Andres Rodriguez

ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
Cédula de ciudadanía N° 1.151.951.257 de Cali.
PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S. identificada con el NIT 901046823-1

Revisó:
SI. CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS
Jefe de Contratos UPRES DENOR (E)

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.004.20272

Revisó:
CPS-04 JUAN DAVID ACUÑA ÁLVAREZ
Abogado Oficina de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CT. NÉSTOR AMARU MEDINA BERMÚDEZ
Jefe Asuntos Jurídicos – MECUC

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DENOR

Revisó:
CT. DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS
Jefe UPRES DENOR

Revisó:
CR. EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Fecha de elaboración: 18/11/2024
Ubicación: DESDENOR-OFCON\\carpeta compartida\\CONTRATOS
Jefe Unidad Prestadora de Salud – DENOR

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA